



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: PRORROGA PLAZO AL "FONDO MUTUO CELFIN  
COMMODITIES LATAM" PARA CUMPLIR CON EL  
ARTÍCULO 11 DEL D.L. 1.328.

SANTIAGO, 29 NOV 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 605

**VISTOS:**

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".
- 2) Lo dispuesto en los artículos 3º letra d) del Decreto ley N° 3.538 y 11 del Decreto Ley N° 1.328 de 1976;

**RESUELVO:**

1. Que mediante Resolución Exenta N° 228 de 14 de abril de 2011, se aprobó el Reglamento Interno Y Contrato de Suscripción de Cuotas del "FONDO MUTUO CELFIN COMMODITIES LATAM", administrado por "CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS", los cuales fueron depositados en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas el día 22 de julio de 2011, bajo el N° FM 110111.
2. Que, al 14 de octubre de 2011 y habiendo transcurrido el plazo legal de seis meses contado desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo, para alcanzar el número mínimo de partícipes, y patrimonio neto mínimo, el "FONDO MUTUO CELFIN COMMODITIES LATAM", no ha dado cumplimiento a estos requisitos.
3. Que con fecha 14 de octubre del presente año, la sociedad administradora solicitó prorroga del plazo para cumplir con el requisito antes señalado, conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

**RESUELVO:**

1. Prorrógase en 60 días contado desde el 14 de octubre de 2011, el plazo para cumplir con el número mínimo de partícipes y patrimonio neto mínimo, al "FONDO MUTUO CELFIN COMMODITIES LATAM".
2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito señalado en el número anterior.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE



Se libró este documento  
en páginas 1140  
Folio 9º  
Santiago, Chile  
Fono: (56-2) 271 4000  
Fax: (56-2) 271 4001  
Casilla 1367 - Correo 11  
www.svs.cl